



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *10 de diciembre* de 1991.

Visto lo solicitado a fs.2,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la renuncia condicionada aceptada por resolución N° 1685/91 de fecha 29 de octubre de 1991.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LEVENE (H)  
PRESIDENTE  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION